

NIT.900.500.018-2

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

#### Municipio de Abrego – Norte de Santander

En las instalaciones del Instituto de Convivencia, en el Municipio de Abrego – Norte de Santander -, el 26 de Septiembre de 2017 siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **QFP-09531** y **RGQ-11171**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 002357 del 25 de agosto de 2017.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que, la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

#### Orden del día:

1. **SALUDO INICIAL:** Presenta un saludo a todos los asistentes y da a conocer el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Alcalde de Abrego: HUBER DARIO SANCHEZ ORTIZ.
- Presidente del Concejo Municipal: EDILSON AREVALO AREVALO (No asistió)
- Personero Municipal: DEISSY MABEL DIAZ TORRADO (No asistió)
- Director de la Corporación Autónoma Regional: RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK. (No asistió)
- Defensor Regional: JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURAN (No asistió)
- En representación de la Secretaria de Minas y de la Gobernación de Norte de Santander asistieron los Ingenieros: JONY CINFUENTES, y MARVIN T. RAGUA.
- Concejal de Abrego: ALVARO GOMEZ AREVALO

NIT.900.500.018-2

- Concejal de Abrego: JAIRO TORRADO AREVALO.
- Coordinador de Contratación y Titulación Minera - OMAR RICARDO MALAGÓN

Se da a conocer el orden del día:

## 2. HIMNOS

- República de Colombia
- Municipio de Abrego.

## 3. Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal. Se especifica que contamos con la presencia de la Policía Nacional.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la alcaldía entre el 31 de agosto de 2017 al 11 de septiembre de 2017.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

**Los participantes por derecho propio:** El tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión QFP-09531 y RGQ-11171.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

NIT.900.500.018-2

**4. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN:** (Coordinado de Contratación y Titulación – Omar Ricardo Malagon)

El doctor Omar Malagon, inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido se informa a la audiencia que, el objetivo de la misma es presentar e informar de las propuestas de contratos de concesión que fueron viabilizadas, es decir que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos y que eventualmente se podrían convertir en títulos mineros.

Precisa el Doctor Omar Malagon que, esta audiencia se desarrolla dentro del marco del nuevo proceso de titulación de la ANM, de conformidad con lo establecido en la sentencia C- 389 de 2016 de la Corte Constitucional. Asimismo, hace énfasis que la ANM solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Unido a lo anterior, indica que, previo a la presente audiencia se adelantó el proceso de concertación el día 03 de abril de 2017 con el Alcalde de Abrego, donde se analizó el panorama minero en jurisdicción del municipio de Abrego previendo que las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental para el efecto, por lo cual, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia C- 389 de 2016, se está realizando esta audiencia pública informativa y de participación ciudadana, en la cual se identifican las propuestas de los contratos de concesión que se pretenden otorgar, se indica las fechas en las que se publicaron las fichas técnicas de la referidas propuestas, así como también la convocatoria a la citada audiencia con el fin de que las personas que quisieran participar se inscribieran.

El objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contratos de concesión identificadas con las placas **QFP-09531** y **RGQ-11171**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma.

Para la realización de la audiencia se profirieron el auto No. 002357 del 25 de agosto de 2017.

Las inscripciones para poder intervenir en la Audiencia fueron habilitadas desde el 31 de agosto de 2017, en Link: [www.anm.gov.co/información\\_sobre\\_audiencia\\_publica\\_y\\_participación\\_de\\_terceros](http://www.anm.gov.co/información_sobre_audiencia_publica_y_participación_de_terceros), y la alcaldía del Municipio de Abrego.



NIT.900.500.018-2

La publicación del Auto No. 002357 del 25 de agosto de 2017, se realizó conforme al Artículo 73 de código de procedimiento administrativo, tanto en la página web de la ANM, en el grupo de atención e información al minero, en la oficina de atención regional de la ANM en Cúcuta y en la alcaldía del Municipio de Abrego.

La comunicación a la comunidad se realizó a través la emisora Favorita Estéreo los días del 1 al 22 y 25 de septiembre de 2017, y la notificación a los proponentes se realizó por estado Jurídico N° 134 de fecha 11 de noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior se dio como instalada la audiencia de participación de terceros.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Se anexa la presentación de las propuestas en 28 folios)

**Responsable: Omar Ricardo Malagón – Coordinador de Contratación y Titulación minera:**

Manifiesta al auditorio que la exposición se llevará a cabo en tres fases así: 1. Procedimiento para titular; 2. que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y 3. Explicar de manera detallada cada una de las propuestas, es decir **QFP-09531 y RGQ-11171**.

Asimismo, se indica que, previo a esta instancia de la audiencia y dentro del marco de la sentencia antes citada, se concertó con el alcalde el área susceptible de titular en el Municipio de Abrego. El área concertada no tiene exclusiones para otorgar títulos mineros (ni humedales RAMSAR, páramos, reserva forestal protectora, ni parque nacional natural ni regional), posteriormente y estando viabilizada (evaluación técnica (área libre, idoneidad ambiental y laboral), evaluación económica y evaluación jurídica. Resalta como impactó la Sentencia C- 389 de 2016, en el proceso de titulación. Posteriormente traemos estas propuestas a las audiencias de participación, con el fin de que la comunidad conozca de los proyectos que se van a desarrollar en el territorio.

**Titulación:** en primera instancia el título una vez otorgado se inicia en etapa de exploración, explica obligaciones y objetivo de la etapa. Etapa de contracción y montaje: explica las obligaciones y los objetivos de esta etapa. Precia que para continuar a la etapa siguiente es indispensable contar con la aprobación del PTO, licencia ambiental y consulta previa si a ello hay lugar.

Resalta que este no es el único escenario donde se va a garantizar la participación de las comunidades, pues tanto en etapa de exploración como en explotación, es relevante adelantar acciones de enfoque social y trabajo con las comunidades y formular y ejecutar un plan de gestión social.

NIT.900.500.018-2

**Presentación de las propuestas.**

(Se anexa la presentación)

Inicia con la propuesta **QFP-09531**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.

N° Expediente	<b>QFP-09531</b>
Mineral	<b>Materiales de construcción, caolín y arenas y gravas silíceas</b>
Fecha de radicación	<b>25 DE JUNIO DE 2015</b>
Proponente	<b>Ana María Navarro Macías</b>
Área definida susceptible de contratar	<b>29,2371 hectáreas distribuidas en una zona de alínderación</b>
Ubicación	<b>Municipio de Ábrego departamento del Norte de Santander</b>

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **QFP-09531**.
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **QFP-09531**
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **QFP-09531**

Continúa con , la propuesta **RGQ-11171**:

N° Expediente	<b>RGQ-11171</b>
Mineral	<b>Recebo (MIG)</b> <b>Materiales de construcción</b>
Fecha de radicación	<b>26 de julio de 2016</b>

NIT.900.500.018-2

<b>Proponentes</b>	<b>Cooperativa Multiactiva de Exploración, Explotación y Comercialización de Material de Arrastre y Minero de Ocaña – COVOLQUET LTDA.</b>
<b>Área definida susceptible de contratar</b>	<b>32,5766 hectáreas distribuidas en una zona de alinderación, de las cuales el 3.68 % (1,1988 hectáreas) corresponde al municipio de Abrego y el 96.32 % (31,3778 hectáreas) corresponde al municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Municipios de Abrego y Ocaña departamento del Norte de Santander</b>

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **RGQ-11171**.
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **RGQ-11171**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **RGQ-11171**
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria **RGQ-11171**

En la explicación se indica que, la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Todas las actividades del ser humano generan impactos, pero los instrumentos ambientales los mitigan.

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrara a las comunidades en los proyectos. La ANM, quiere una actividad minera bien hecha.

## **6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.**

**Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.**

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos. A continuación, se da uso de la palabra a quienes acompaña la mesa principal:

- a. **Representante de la Secretaria de minas JONY CINFUENTES:** Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta agradecimiento por la



NIT.900.500.018-2

audiencia a la ANM, donde se incluye la participación ciudadana y a los que laboran en la minería. La secretaria de minas del departamento encabezada por el Doctor FABIO ARAQUE y Doctor WILLIAM VILLAMIZAR, saluda a toda la comunidad del municipio a las personas encargadas, y manifiesta que la secretaria de minas hace su participación realizando un acompañamiento, e invita al sector minero a legalizarse, e involucrase de una manera organizada.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas así:

- **ANGEL DAVID ÑANEZ AREVALO:** (No asistió)
- **JOHAN ALONSO TORRADO:**
- **TIEMPO:** 10:19 a.m. – 10:20 a.m.

Saludo inicial, Expresa que como parte de la asociación de Transmateriales están muy interesados de participar y conocer sobre el tema de las concertaciones mineras. Así mismo manifiesta que ya habían realizado una solicitud de contrato de concesión el cual fue negada, expresa su inquietud por el manejo de la explotación del Río, por parte de empresas explotadoras de Ocaña, que han invadido la zona de Abrego, inclusive con maquinaria equipo pesado y han hecho un daño ambiental y ecológico muy grande.

- **MARCO EMILIO TRILLO NAVARRO**

TIEMPO: 10:21 a.m. – 10:23 a.m.

Saludo inicial, expresa pertenecer a la asociación de Transmateriales de Abrego, y comparte su inquietud el cual consiste en que ellos presentaron un proyecto de explotación manual (artesanal) por barequeo el cual fue denegada, así mismo expresa que se sienten Inquietos ya que han sido desplazados de los territorios de trabajo por subsistencia donde por cada volqueta subsisten cinco familias, y se sienten desplazados por las empresas de Ocaña, y si no tenemos con que subsistir entonces qué va a ser de nosotros y de las personas que dependen de nosotros, y manifiesta que como asociación han venido realizando con CORPONOR, el manejo ambiental con guadua sobre la ribera del río y no han visto a estas empresas sembrando una guadua pero si quieren venir a adueñarse del río.

- **VICTOR MANUEL ORTIZ**

TIEMPO: 10:24 a.m. – 10:25 a.m.

NIT.900.500.018-2

Manifiesta que como propietario de los predios cerca al río no está de acuerdo con la explotación por los daños ambientales a estos predios por el uso de maquinaria.

- **ALIRIO GOMEZ**

TIEMPO: 10:26 a.m. – 10:27 a.m.

Expresa como propietario de predios la orilla del río no está de acuerdo con la exploración o explotación con maquinaria, manifiesta que la explotación se debe realizar de forma manual y finaliza pidiendo más apoyo para la realización de minería por parte de personas pertenecientes al municipio de Ábrego.

- **RICARDO ASCAÑO (se retiró del recinto)**

- **ALIRIO GOMEZ NAVARRO**

TIEMPO: 10:29 a.m. – 10: 31 a.m.

Expresa que la situación de Ábrego es muy crítica, que hoy en día se están otorgando unos permisos a empresas de Ocaña, dónde están extrayendo material del Río, sin tener en cuenta a los mineros artesanales de Abrego, y expresa su preocupación por la extracción del río algodonal con maquinaria y los cambios de cauce del Río.

- Alcalde de Abrego: **HUBER DARIO SANCHEZ ORTIZ**

TIEMPO: 10:32 a.m. – 10: 41 a.m.

Saludo inicial, Expresa que con respecto al tema de la minería es un tema complejo, en el sentido que necesitamos de ella, pero por otra parte hay una circunstancia netamente ambiental, qué son las que preocupa que han sido cómo el talón de Aquiles, pero hay que buscar realizar la minería bien hecha, y buscar la manera de entrar dentro de la legalidad para la exploración y explotación, para todo este tema tan importante como es la minería, expresa su preocupación de muchos es por el otorgamiento de títulos Mineros donde muchos volqueteros del municipio Ocaña van a entrar al municipio de Abrego el cual genero gran inquietud y preocupación.

Así mismo expresa que dado a la obligatoriedad de la sentencia de la corte constitucional donde la Agencia Nacional no puede tomar una decisión única y deben tener en cuenta las entidades territoriales como la Alcaldía y las comunidades, este es el procedimiento que se viene dando. En días pasados estuvimos en la ciudad de Cúcuta con el alcalde del Zulia, Ábrego y Bóchamela realizando la socialización de todo este proceso, esto no significa que hoy el alcalde este avalando este proceso simplemente se está dando a conocer qué propuestas se vienen dando en la Agencia Nacional Minera para que en base a esto, no o si, se expidan títulos Mineros, así



NIT.900.500.018-2

mismo otro proceso de concertación con las comunidades se está realizando el día hoy sirviendo como insumo para que la Agencia Nacional Minera tomen una decisión.

Asimismo expresa la preocupación de los volqueteros de Ábrego el cual en el día de ayer en cita previa a la audiencia había expresado al doctor Omar Malagon donde éste había dado como una alternativa sobre minería subsistencia, donde ellos podrían realizar un registro como mineros de subsistencia de competencia exclusivamente de la alcaldía y paralelamente podrían solicitar un título minero a través de la asociación de volqueteros dado que han tenido muchas dificultades con la policía al no contar con títulos mineros, y no tendrían que estar en la ilegalidad.

Así mismo invita a la asociación de volqueteros del municipio para que se legalicen tramitando una solicitud de contrato de concesión, y/o realizar el registro de Mineros que practiquen la minería de subsistencia.

- Concejal : **JAIRO TORRADO AREVALO**

TIEMPO: 10:42 a.m. – 10: 43 a.m.

Manifiesta que se debe dar mayor apoyo a los mineros de Abrego, para que el municipio de Abrego tenga mayores beneficios.

- Presidente de concejo municipal : **LIBARDO BAYONA TORRADO**

- TIEMPO: 10:44 a.m. – 10: 45 a.m.

Expresa que su inquietud era de cuantas solicitudes hay en Abrego y que estas a futuro se puedan concertar, con el fin de que aporten al beneficio del municipio.

- Proponente **ANA MARIA NAVARRO**

TIEMPO: 10:45 a.m. – 10: 51 a.m.

Expresa dentro de su intervención que se tendrá cuenta dentro del Proyecto una conciencia social y responsabilidad ambiental, el de crear empresa, generar empleo, garantiza la participación ciudadana dentro del proyecto. La implementación de programas de bienestar en salud, y un plan de reforestación como un proyecto y medio de generación de ingresos.

- Gerente de Coovolquet: **LUIS EMILIO ALVAREZ**

TIEMPO: 10:52 a.m. – 10:53 a.m.

Expresa, que la empresa de Coovolquet cuenta con una trayectoria de más de 18 años, realiza la explotación artesanal dado que tiene una restricción por parte de la alcaldía, por más de dos años para la extracción de minerales de río, razón por el cual desarrolla minería de cantera, así mismo afirma que la extracción actual de volquetas sobre el río no la realiza Coovolquet.

NIT.900.500.018-2

## 8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA ANM

Finalizada la intervención de los participantes.

Quien preside la audiencia el **COORDINACION DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, DOCTOR OMAR RICARDO MALAGON** da por terminada la audiencia y manifiesta a la comunidad que:

Previo a esta audiencia, la Agencia Nacional de Minería efectuó la caracterización del Municipio y determinó cuales zonas son susceptibles para desarrollar proyectos de minería en atención a que no presentan ningún tipo de exclusión ambiental, siendo éste el caso de los proyectos presentados en esta audiencia, los cuales, no presentan superposición con zonas de páramo, y Parques Naturales.

Lo anterior, evidencia el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con el medio ambiente al no otorgar títulos mineros en las áreas excluidas ambientalmente, lo que permite la realización de una minería responsable y bien hecha.

Con el fin de recoger gran parte de las intervenciones hechas por ustedes quiero primero que todo dar las gracias por venir a este escenario, para presentar las inquietudes, las inconformidades, para involucramos en este proceso de la minería, la minería sin gestión Social es imposible hacerla y es de responsabilidad de todos nosotros realizar una veeduría sobre estos proyectos. Quiero recoger las diferentes intervenciones realizadas por ustedes primero sobre la inquietud expresada por el señor alcalde el día de ayer, el Ministerio de Minas y la ANM ha hecho un esfuerzo por involucrar la minería de subsistencia y tener en cuenta a esas personas que se dedican a la extracción de arenas sin maquinaria que no están cubiertos dentro del Código de Minas, cómo es el caso de los paleros y resulta que el código de Minas en su Artículo 155 incluye el barequeo pero esta comprende actividades de extracción de metales preciosos y no arenas y/o materiales de construcción. Así mismo dentro de La ley 1382 del 2010 trajo un artículo que incluye a los paleros sin necesidad de tener un título minero sin embargo esa Ley fue declarada inexecutable.

Ahora, para legalizarse un minero tradicional esto depender de que como minero pretendo, obtener si es un título o proyecto a desarrollar, se debe tener en cuenta la capacidad económica y poder cumplir con una serie requisitos, así mismo se abre una oportunidad, a partir de la ley 1753 de 2015 el gobierno nacional clasifica la minería en pequeña mediana y gran minería y clasificó la minería subsistencia cobijando y arropando a estos paleros que ejecutan la minería pero que venían siendo perseguidos por la autoridad policiva, ahora si queremos asociarnos todos para obtener un título, tengo que cumplir con los requisitos mínimos, invitó a no desfallecer en la oportunidad de legalizar su actividad ya sea inscribiéndose ante el alcalde para cobijarse en la minería de subsistencia e invito a llevar de la mano este proceso, con la sede de la ANM en Cúcuta, la cual estará muy atenta y realizara un completo seguimiento a este proceso.

NIT.900.500.018-2

Resolviendo otra inquietud dentro del municipio de Ábrego hay 14 propuestas de contrato de concesión y 13 títulos mineros otorgados.

La agencia nacional minera realiza un esfuerzo para venir y aplicar un principio de transparencia mostrando información a las comunidades, donde vamos a escucharlas para mirar qué es lo que se tiene que hacer para obtener un título minero..

Se da por terminada la audiencia informativa a las 11:15: am.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios de la presente audiencia, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que se presenten en la presente audiencia.



**OMAR RICARDO MALAGÓN**

Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación.